



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



## *Resumen Ejecutivo:*

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social  
para las Entidades (FISE) del Ramo General 33**



## Introducción

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos con la distribución efectiva de los servicios, por ello los antecedentes de dicha descentralización son: el Ramo 26 denominado de “Promoción Regional” en el año de 1982; “Desarrollo Regional” de 1984; “Solidaridad y Desarrollo Regional” en 1989; “Superación de la Pobreza” en 1996, lo que finalmente en el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF), mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998.

El Ramo General 33, tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF.

El Ramo General 33 está compuesto actualmente por los siguientes ocho Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los Fondo referenciados anteriormente, están sujetos a ser evaluados de manera obligatoria por Evaluadores Externos, según lo estipulado en el Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*



(CPEUM), quien mandata la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente (ITI) quien de forma autónoma realice la Evaluación de estos recursos etiquetados y que no son de libre disposición.

A nivel Federal, en el año 2004 en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)* se crea el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en México y es cuando el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es declarado la instancia autónoma técnica de gestión, con atribuciones para medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social en nuestro País.

En 2006 con la emisión de la *Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)* se desarrolla el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que junto con los *Lineamientos Generales de Evaluación de la Administración Pública Federal*, se estableció la coordinación entre el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como las instancias responsables de la Administración Pública Federal (APF) para fortalecer el M&E, avanzando hacia la cultura de la evaluación orientada a resultados vigente hasta nuestros días, practicado en dieciocho ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE Federal)*<sup>5</sup>.

En las Entidades Federativas los ejercicios de evaluación se han desarrollado de forma diferente y particular en cada Estado, dependiendo de diversos factores como: la disposición de recursos económicos; existencia de un marco jurídico estatal alineado al de la federación; Instancias Técnicas especializadas y con experiencia probada en la materia, entre otros.

En el caso particular de nuestro Estado, para la implementación del PbR en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE), fueron publicados en 2012 los *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados* y en 2013 un *Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, mediante el cual, se establece el papel de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como instancia para coordinar, diseñar, administrar y operar el SED, así como el papel de la Contraloría General del Estado (CGE) y de las demás Dependencias y Entidades de la APE en la implementación del

<sup>5</sup>Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



PbR y del SED. La evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 inició como un piloto en el año 2013 y de forma ininterrumpida hasta este momento se han practicado doce ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 (PAE Estatal)*<sup>6</sup>.

En este sentido, los Estados estamos obligados a monitorear el PAE Federal para evitar que haya duplicidad de evaluaciones, por lo que si la federación incluye una evaluación al Estado de Veracruz y es del mismo tipo establecido en el PAE Estatal se debe cambiar, sin embargo, no se puede dejar de evaluar los recursos para evitar problemas con los entes fiscalizadores y con la propia Ley por incumplimiento.

La participación de la ITI es imprescindible conforme al marco jurídico aplicable, por lo que al cierre de la presente Administración (2019-2024), se dispone de un *Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024*<sup>7</sup> para que el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) evalúe seis Fondos del Ramo General 33: FASSA; FONE; FAFEF; FAETA; FAM y FISE, con lo que se finalizan este año los compromisos establecidos en el mismo.

Para regir la presente evaluación, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 21 de noviembre del año 2023 el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023<sup>8</sup> denominado PAE 12, con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, especificando el Cronograma de Ejecución; Fondos Federales sujetos de evaluación; tipos de evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo mandata, considerando los alcances y limitaciones de la

<sup>6</sup>Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

<sup>7</sup>Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024I, SEFIPLAN-IAP Veracruz. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

<sup>8</sup>Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>



Coordinadora de la Evaluación, así como de las Ejecutoras Evaluadas, además de la ITI y la CGE en materia del seguimiento de recomendaciones.

Respecto al FISE, el PAE 12 estableció realizarles una Evaluación Específica de Desempeño (EED) a seis Ejecutoras que recibieron recursos en 2023: 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2.- Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); 3.- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); 4.- Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); 5.- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); y 6.- Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN, por lo que el 01 de febrero de 2024, la Directora General del Sistema Estatal de Planeación autorizó el Término de Referencia (TdR)<sup>9</sup> con el objetivo de evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El objetivo del FISE, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 33, inciso A, fracción II de la LCF, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la CPEUM.

Conforme al artículo 32 de la LCF, los recursos del FISE se determinan anualmente y se establecen en el PEF, con base en la estimación de la Recaudación Federal Participable (RFP) y a partir del ejercicio 2014 le corresponde el 0.3066%.

Los recursos del FISE se distribuyen entre los estados conforme al presupuesto asignado en el ejercicio 2013 más un incremento que se establece en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de la misma, cálculo que elabora la Secretaría del Bienestar con base en la información más reciente de pobreza extrema publicada por el CONEVAL, conforme a la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF.

<sup>9</sup>Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FISE-01022024.pdf>



El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FISE fue de 1,358.3 Mdp. Las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*<sup>10</sup>.

El FISE tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de BIENESTAR.

La CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la participación del IAP Veracruz para que externamente evalué el desempeño de quince Ejecutoras del gasto de la APE.

Por lo anterior, la ITI IAP Veracruz es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 20 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como

<sup>10</sup>Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)



diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

La LFPRH, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dando seguimiento a la atención de las recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, Informes Finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y en las Páginas Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley; la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG), considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 12 y los TdR, esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los informes finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones; y la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La metodología está basada únicamente en trabajo de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño del Fondo y Video presentación, bajo



un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Además para el desarrollo de los procesos se realizaron de manera colegiada, con base en la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, con lo cual la SEFIPLAN dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una ITI, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 9 de febrero de 2024<sup>11</sup>, se formalizó el proceso para la Evaluación Específica de Desempeño del FISE a SEDESOL, CAEV, SEDEMA, INVIVIENDA, PMA, SESVER y de los demás Fondos, programando terminar entre los meses de junio-julio para dar paso al segundo proceso del seguimiento a la atención de recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz.

Adelantando los tiempos por el proceso electoral y la Entrega-Recepción de la APE, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 2 de marzo de 2024 el *Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora*<sup>12</sup>, con la finalidad de presentar, para coadyuvar a las Ejecutoras evaluadas en el PAE 12, una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de las principales acciones establecidas en la Ley para atender las recomendaciones de los Informes Finales emitidos por la ITI a través de la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en los Proyectos de Mejora (PM), utilizando el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y coordinado de manera colegiada a través del SFEFF.

Conforme lo marca la Ley, posterior a la emisión de este Informe será necesario atender lo siguiente:

<sup>11</sup> Primera Sesión Ordinaria SFEFF, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/Acta-Primera-Sesion-Ordinaria-del-SFEFF.pdf>

<sup>12</sup> Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>



- Para la Coordinadora de la Evaluación: publicar y difundir el Informe Final de la evaluación FISE a más tardar 30 días posteriores a su autorización; brindar el seguimiento en el ámbito de sus atribuciones al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los ASM; elaborar el Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FISE, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de Posición Institucional de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el *Reporte Anual de Evaluación* para apoyar la elaboración del presupuesto 2025 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el Informe Anual de Evaluación; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 para su autorización y posterior difusión; dar seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0; fomentar el uso de las Redes Sociales del PAE 12; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados realizados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia.
- Para las Ejecutoras SEDESOL, CAEV, SEDEMA, INVIVIENDA, PMA y SESVER: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FISE a más tardar 30 días posteriores a su autorización; atender las recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz elaborando PM en estricto apego al Mecanismo, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; cargar en el Sistema de Formato Único (SFU), el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FISE del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 14 y 15 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte (exclusivamente SEDESOL); elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas con la evaluación y su seguimiento efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender



las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0 y elaborar un Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los PM y sus resultados.

## Conclusiones

Específicamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del FISE, se identificó lo siguiente:

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos.

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FISE.

Respecto al FISE, el PAE 12 estableció realizarles una Evaluación Específica de Desempeño (EED) a seis Ejecutoras que recibieron recursos en 2023: 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2.- Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); 3.- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); 4.- Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); 5.- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); y 6.- Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN y los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 2053 al FISE, Cuenta



Pública 2023. Es una problemática constante que SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordine a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición como estableció el TdR, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras.

El FISE tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de BIENESTAR, por lo que CONEVAL ha emitido metodologías especiales para evaluar al Fondo (TdR), lo que beneficia a los instrumentos de medición y permite aplicar una Evaluación Específica de Desempeño enfocada al Fondo.

En el año 2023, la asignación total para el FISE en el Estado de Veracruz ascendió a la cantidad de \$1,135.19 millones de pesos, de los cuales \$1,000.00; fueron devengados, el equivalente al 88% de eficiencia presupuestal.

Durante el ejercicio 2023, se asignó recursos del FISE a 6 ejecutoras, SEDESOL, SESVER, CAEV, INVIVIENDA, SEDEMA y la PMA. Sin embargo. La PMA declinó usar el recurso.

En el caso de la SEDEMA utilizó 9.4 millones de pesos para la rehabilitación de un parque dentro del rubro de urbanización.

Como principales hallazgos podemos destacar que La ejecución de los recursos del FISE por parte de las entidades, se deberá ajustar al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado anualmente en el DOF por parte de la Secretaría de Bienestar, cuyo apartado "Proyectos FAIS", se menciona que los gobiernos locales deben planear y ejecutar los recursos del FISE con dos criterios, primero que al menos 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean éstas urbanas o rurales y que el resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Respecto al presupuesto 2023, por la Ley de Disciplina Financiera se permite comprometer recursos para ejercerlos durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que SEDESOL, SESVER e Invivienda comprometieron recursos, no obstante por los tiempos establecidos en la evaluación, al momento del reporte de información aun no es posible determinar si los \$616, 723,186.74



comprometidos fueron finalmente ejercidos o si generó devolución de recursos.

Es una debilidad que la PMA, no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo.

En general se observa que las Ejecutoras FISE destinaron los recursos conforme al rubro que deben atender como Institución y de conformidad a los Lineamientos del FAIS, en su modalidad de FISE. Los rubros concuerdan con los definidos en el Artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.

Respecto a la presente evaluación SEDESOL, SESVER, INVIVIENDA y SEDEMA no firmaron convenios para la concurrencia de recursos FISE, solo CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40, 163,445.42 de recurso federal y \$36, 732,335.69 de recurso FISE Estatal.

Conforme a lo reportado, las Ejecutoras solo reportan actividades en SRFT las cuales solo una presenta eficacia y eficiencia programática al haber obtenido el 105.59%, no obstante el "Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS" al cuarto trimestre el logro es cero y del "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" solo se logró el 8.33%, por lo que por el principio de anualidad, los reportes en SRFT del primer trimestre donde quieren reportar el cierre ya corresponden a los resultados 2024, por lo que deben ser las instancias Federales y/o Estatales, con competencia en la materia, quienes revisen estas situaciones, en tanto desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal.

Las Ejecutoras a excepción de SEDEMA, presentaron indicadores estatales que disponen a través de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales, que fortalecen al Estado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, sin embargo no se identifican que sean exclusivos de recursos FISE, por lo que podría tener mezcla o ser de otros recursos distintos.

Las Acciones de Mejora vencidas y en proceso de acuerdo al Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los



Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023 y 2022, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE, deberán ser atendidas y darles seguimiento desde el SUPLADEB FISE hasta su conclusión.

Las Ejecutoras FISE identifican la población en pobreza; incidencia; municipios atendidos por grado de rezago social y la situación presupuestal del Fondo.

El haber implementado desde la emisión de la Ley de Planeación el SUPLADEB FISE para coordinar a las Ejecutoras del Fondo en el manejo y operación del mismo ha fortalecido a la SPD, así como a la Ley de Planeación de nuestro Estado con un SUPLADEB. Publicar las actas de sus sesiones coadyuva a la difusión de estos trabajos colegiados.

Las Ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social en el Estado, sin embargo, no se tienen criterios claramente definidos para priorizar las obras y acciones que serán llevadas a cabo en cada Ejercicio Fiscal. Para tal efecto, se recomienda el desarrollo e implementación de una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en evidencia, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.

El objetivo fundamental del FISE, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los Objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), además de lo señalado en los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Los propósitos específicos de Fondo, son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para



incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Es posible identificar la coordinación que existe entre las instancias estatales tanto las ejecutoras como la SEFIPLAN encargada de revisar y validar la información reportada del FISE en el sistema correspondiente con base en la homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de la información, en conformidad con la normatividad aplicable.

Al respecto se puede decir que, las ejecutoras y la SEFIPLAN cumplen con los requerimientos normativos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad estatal aplicable al reportar de manera oportuna la información sobre el avance físico y financiero, el seguimiento de los indicadores y las evaluaciones del desempeño.

En este tema, se identificó que los ingresos de los recursos del FISE, están sistematizados y la información está disponible, a través de la generación de reportes que emite la SEFIPLAN a través de los DSP (dictámenes de suficiencia presupuestal), además la información sobre las transferencias de los recursos de la TESOFE al Estado es del conocimiento de los involucrados.

Cabe mencionar que, mediante la asignación del FISE se llevaron a cabo 16 proyectos de infraestructura básica de salud, 143 de mejoramiento de vivienda, 26 de agua potable, 10 de drenaje y letrina, 3 de urbanización 1 de alcantarillado y 71 de gastos indirectos, lo que se significó 198 proyectos de incidencia directa, 1 de incidencia indirecta y 78 de gastos indirectos.

Una fortaleza que se tiene es el SUPLADEB FISE, ya que al seno de este ente colegiado se realizan las propuestas de la cartera de proyectos a ejecutar durante el ejercicio, además de darle seguimiento de manera trimestral en cada reunión ordinaria. Como recomendación al respecto, se sugiere considerar que el SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos.

Aunque existe coordinación entre las ejecutoras gracias al SUPLADEB, cada una muestra cierta autonomía al momento de aplicar el recurso y reportar los avances físico-financieros de las obras y proyectos. En este sentido se recomienda que bajo coordinación de la SEDESOL, se consoliden las



solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditoría.

En materia de indicadores conforme a la disposición normativa, se llevan a cabo los seguimientos en los diferentes sistemas y herramientas determinadas para el fin; SRFT, SIAFEV 2.0, SIGMAVER, SUAPOP, MIDS, CPPI.

## Recomendaciones

- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FISE en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados del Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FISE para la próxima Administración.
- Ejecutoras: Al cambio de APE, con la emisión un nuevo PVD y nuevos Programas Sectoriales, las Ejecutoras FISE deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras FISE deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FISE (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Ejecutoras: Desarrollar e implementar una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en la Planeación y diagnósticos, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.



- En el caso de SEDESOL: Garantizar la continuidad del SUPLADEB FISE trabajando colegiadamente con el resto de las Ejecutoras los temas de evaluación y Auditoría al FISE se manera consensuada, además debe garantizar la publicación, difusión y operación de este importante órgano colegiado que contribuye a la mejora de la gestión de los recursos; deberán trabajar desde este órgano el seguimiento y conclusión de todas las Acciones de Mejora pendientes que les han señalado la CGE a través del Informe de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del año 2023 y/o anteriores hasta su conclusión y reporte en los Anexos V del SSPMB.
- En el caso de SEDESOL: El SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos, fomentando y realizando la firma de Convenios en distintos niveles para dicho fin.
- En el caso de SEDESOL: Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Evaluación, estipulada en el Anexo li: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del de las Ejecutoras, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Además deberá atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
- Se recomienda que, bajo coordinación de la SEDESOL se consoliden las solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditorías.



- A la SEDEMA: Se le recomienda que en futuros procesos de evaluación, considere presentar la información referente a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, así como de los Indicadores correspondientes, con el fin de no sesgar las conclusiones y resultados.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Las Ejecutoras elaboraron un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas en el TdR, con la finalidad de informar, aclarar o ampliar la información de la operación del Fondo principalmente en el Ejercicio Fiscal 2023. Consulta en:

**SEDESOL:** <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sedesol-fise-presentacion-video/>

**SESVER:** <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sesver-fise-presentacion-video/>

**CAEV:** <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/caev-fise-presentacion-video/>

**Nota:** aun cuando estaban obligados por el TdR INVIVIENDA, SEDEMA y PMA no presentaron video, por lo que se sugiere al coordinador del FAIS a que haga extensiva a estas ejecutoras en el SUPLADEB FISE, la importancia de requisitar y cumplir con todos los instrumentos de medición de la Evaluación del FISE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



El presente ***“Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)”*** al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

**Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz**

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Presidente del Consejo Directivo, Director  
General y Representante Legal del IAP-Veracruz

**Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación**

Mtro. Vladimir Cruz Acosta  
Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

